TESÁI HA TEKO PORÄVE Mokoroandyha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

165.807
11-12-2020

DICTAMEN DOC N° 199/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2020 – "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 387.575.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 46/2020.

DE: Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Forneron, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 01/12/2020 M.E. N° 165807/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: ID 387.575.-
- Monto del Total del llamado: G. 1.955.974.-
- Sistema de Adjudicación: por Ítem.
- Contrato: cerrado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4744/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 387.575**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 1.955.974.- (Guaraníes Un millón, novecientos cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG** de fecha 30 de octubre de 2020, firmada por la C.P. Rita Villalba Noguera; por la cual remite planilla de requerimientos "Formulario 2" y solicita inicio de los trámites administrativos ante la DNCP del Llamado para la ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA DGGIES.
- **Dictamen DOC N° 197/2020** de fecha 11 de noviembre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Memorando DPP – SP N° 1654/2020** de fecha 17 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. Claudia Martínez – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. Carlos A. Torres Decoud – Jefe del Departamento de Compras Menores, en el cual remite el expediente original y CDP correspondiente para inicio del llamado.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 26 de noviembre de 2020, a las empresas: **OXIPAR S.A. – FIRE MASTERS S.R.L.– EXTINTORES YANES S.R.L. – REGIMIENTO 8 S.A. – ALDO OSCAR ACUÑA.**

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/12/2020, siendo las 10:00 hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa: ,

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- FIRE MASTERS S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 36. Correo Electrónico: licitaciones@grupochaco.com	G. 1.466.504.-

Melissa Artacanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 14457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Se ha hecho constar en el Acta lo siguiente:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la **Nota remitida por la C.P. Rita Villalba Noguera, Directora Administrativa de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD,** que textualmente dice: ... *"Consideramos la necesidad de contar con todos nuestros extintores de incendios en óptimas condiciones de manera a garantizar la utilización de los mismos al momento en que estos sean requeridos, tanto en las oficinas administrativas y en el depósito del Parque Sanitario Venezuela dependientes de la Dirección de Gestión de insumos Estratégicos en Salud. Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día Martes 01 de diciembre de 2020* ***aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa****, amparado en lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°****; a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente."* ...

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente **no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Por Nota de fecha 04 de diciembre de 2020, se ha solicitado a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L** su conformidad para proceder a la Corrección Aritmética de su oferta en el ítem N° 4: Producto Químico para Recarga de Extintor. En respuesta, la empresa FIRE MASTERS S.R.L. remite su conformidad para la corrección aritmética mediante nota de fecha 04 de diciembre de 2020.

En consecuencia, se procede a la corrección aritmética de la oferta conforme al siguiente detalle:

✓ ÍTEM 4: PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR.

El monto total ofertado en el **ítem N° 4** deber ser **Gs. 277.648** (Guaraníes doscientos setenta y siete mil, seiscientos cuarenta y ocho), producto de la multiplicación de su precio unitario ofertado de Gs. **138.824** (Guaraníes ciento treinta y ocho mil, ochocientos veinticuatro) por la cantidad solicitada por la convocante que es de **02 (dos) unidades**.

Consecuentemente, el Monto Total de la Oferta presentada por la citada empresa se ha modificado, por lo que la suma total correcta (IVA Incluido) debe ser Gs. 1.466.505 (Guaraníes Un millón, cuatrocientos sesenta y seis mil, quinientos cinco).

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE FOLIO 2/4	CUMPLE FOLIO 5/6	CUMPLE SIPE N° 1612796 - FOLIO 12	CUMPLE FOLIO 21/27

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA ...
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool ...
Directora
Dirección Operativa de Con...
... de Salud Pública y ...

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: FIRE MASTERS S.R.L.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	18	32.635	587.430	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	18	24.450	440.100	-25%
2	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	3	52.408	157.224	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	3	39.300	117.900	-25%
3	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	9	75.498	679.482	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	9	56.625	509.625	-25%
4	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	2	185.098	370.196	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	138.824	277.648	-25%
5	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	1	73.165	73.165	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	54.874	54.874	-25%
6	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	1	88.477	88.477	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	66.358	66.358	-25%
MONTO TOTAL REFERENCIAL						1.955.974	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						1.466.505	

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSA [illegible] CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, NO se ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa oferente, debido a que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Requisitos de Calificación, de la Carta de Invitación;

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que los mismos figuran en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	1.477.586.-	759180	NO REGISTRAN DATOS
2	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.990.479.-	759177	
3	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	281.545.-	759178	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Nota de fecha 01 de diciembre de 2020, los informes contractuales correspondientes de la empresa oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** que se detallan a continuación:

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 1977/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente FIRE MASTERS S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 145/2020 recepcionado en fecha 03 de diciembre de 2020 se informa: ***"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa mencionada, no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha..."***

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 1978/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente FIRE MASTERS S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2908/2020 recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2020 el cual remite Memorándum D.A.E. N° 550/2020 que informa: ***"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "FIRE MASTERS S.R.L." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha" ...***

En conclusión, este comité de Evaluación determina que la empresa FIRE MASTERS S.R.L., no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

7. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*
Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Se deja expresa constancia que, si bien la empresa oferente ha remitido el documento Certificado de Producto y Empleo Nacional; los criterios mencionados precedentemente no han sido utilizados debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente contratación directa.

Abg. Norma E. Paul Ruiz Díaz
Director
Dirección General de Contrataciones Públicas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Melissa Artigas Cabañas V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA CISNERES CASSERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	FIRE MASTERS S.R.L.
1. **Formulario de Oferta. (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE FOLIO 2/4 ✓
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FOLIO 5/6 ✓
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE FOLIO 9 ✓
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE FOLIO 36 ✓
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE FOLIO 18 ✓
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE FOLIO 10 ✓
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE FOLIO 11 ✓
8. Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE – SIPE N° 1612796 – FOLIO 12 ✓
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE FOLIO 16/17 ✓
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE FOLIO 8 ✓
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE FOLIO 21/27 ✓
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA ✓
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE NOTA - RESPUESTA ✓
h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
a) Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA ✓
b) Garantía escrita de 12 meses como mínimo a partir de la provisión y puesta en funcionamiento.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA ✓
c) El Oferente deberá presentar copia del Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN para la Provisión y/o recarga de Extintores.	CUMPLE FOLIO 13/14 ✓

Melissa Artícanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 14457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA NIEVES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ha solicitado a la Empresa: **FIRE MASTERS S.R.L.** mediante nota de fecha **03/12/2020**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).
- ✓ Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Garantía escrita de 12 meses como mínimo a partir de la provisión y puesta en funcionamiento.

La empresa FIRE **MASTERS S.R.L.** remite los documentos mediante Nota de fecha **04/12/2020**, por lo cual cumple con los pedidos formulados, en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

10. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis fue elaborado por el **C.P. Carlos Torres Decoud**, remitiendo del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.648.868.281 / 6.527.745.479	1,32	9.429.681.205 / 7.278.347.761	1,30	8.080.358.726 / 5.500.253.533	1,47	**1,36**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.089.913.426 / 16.871.602.170	0,72	12.321.628.688 / 18.565.837.383	0,66	8.960.026.170 / 16.316.764.131	0,55	**0,64**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	264.711.866 / 3.200.000.000	0,08	546.576.274 / 3.200.000.000	0,17	885.718.275 / 3.200.000.000	0,28	**0,18**	CUMPLE

11. EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
FIRE MASTERS S.R.L.	G. 1.466.505.-	G. 366.626.-	G. 160.000.000.-	CUMPLE.

12. RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA ... CUBA
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. ... - MSPYBS

Abg. MARGARITA ... FORNERON
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Salud Pública y Bienestar Social

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 387.575.-
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2020.
Empresa: FIRE MASTERS S.R.L.
RUC: 80022912-6

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID.	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	18	24.450	440.100
2	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3	39.300	117.900
3	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	9	56.625	509.625
4	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	138.824	277.648
5	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	54.874	54.874
6	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	66.358	66.358
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MILLON, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIES MIL, QUINIENTOS CINCO. -									1.466.505

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	Precio total (IVA incluido)
FIRE MASTERS S.R.L.	01, 02, 03, 04, 05 y 06.-	Gs. 1.466.505.-
MONTO TOTAL		Gs. 1.466.505.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 46/2020: GUARANIES UN MILLON, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIES MIL, QUINIENTOS CINCO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 04 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, este documento es firmado en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios. -

ES NUESTRO DICTAMEN

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MENES FORNERON
Jefe
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social